



UNIVERSIDAD
DE PIURA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

**Análisis económico del cártel de pavos en el Perú y su
implicancia en los hogares peruanos**

Trabajo de Suficiencia Profesional para optar el Título de
Economista

Brunela Aliaga Estela

Revisor(es):
Mgtr. Harry Omar Patrón Torres

Piura, mayo de 2024



Declaración Jurada de Originalidad del Trabajo Final

Yo, Brunela Aliaga Estela, egresado(a) del Programa Académico de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Piura, identificado(a) con DNI 71573963,

Declaro bajo juramento que:

1. Soy autor del trabajo final titulado:
“ Análisis económico del cártel de pavos en el Perú y su implicancia en los hogares peruanos ”
El mismo que presento bajo la modalidad de **Trabajo de suficiencia profesional¹** para optar el **Título Profesional²** de Economista.
2. La asesoría del trabajo estuvo a cargo de:
 - Mgtr. Harry Omar Patrón Torres, identificado(a) con DNI N° 07251849.
3. El texto de mi trabajo final respeta y no vulnera los derechos de terceros o de ser el caso derechos de los coautores, incluidos los derechos de propiedad intelectual, datos personales, entre otros. En tal sentido, el texto de mi trabajo final no ha sido plagiado total ni parcialmente, para la cual he respetado las normas internacionales de citas y referencias de las fuentes consultadas.
4. El texto del trabajo final que presento no ha sido publicado ni presentado antes en cualquier medio electrónico o físico.
5. La investigación, los resultados, datos, conclusiones y demás información presentada que atribuyo a mi autoría son veraces.

6. Declaro que mi trabajo final cumple con todas las normas de la Universidad de Piura. El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad de Piura y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Fecha: 18/05/2024

Firma del autor³

¹ Indicar si es tesis, trabajo de investigación, trabajo académico o trabajo de suficiencia profesional.

² Grado de Bachiller, Título profesional, Grado de Maestro o Grado de Doctor.

³ Idéntica a DNI, no se admite digital salvo certificado.

Este trabajo lo dedico a Dios, a mis padres, Maribel y Oscar,
a mis hermanas Adriana, Mariana, y a mis profesores,
a quienes agradezco su apoyo incondicional durante mi formación como economista.



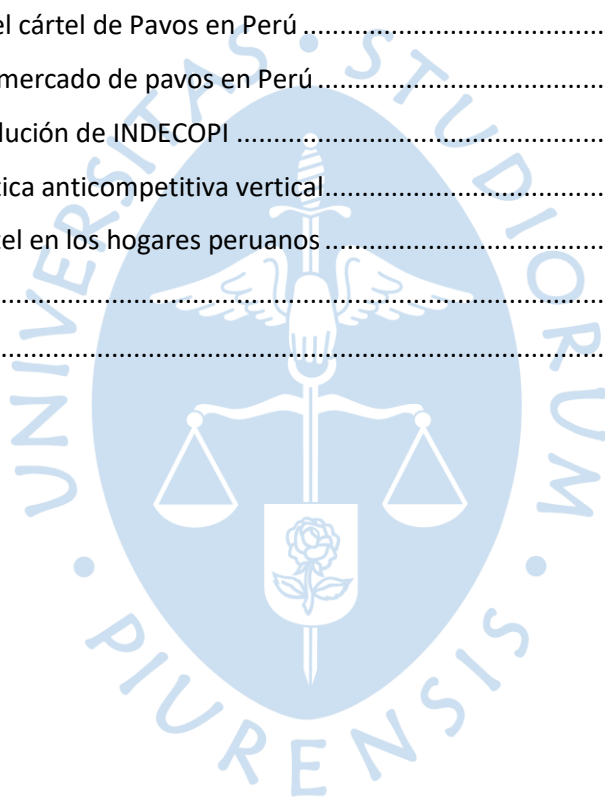
Resumen

El presente trabajo de suficiencia profesional se concentra en realizar un análisis económico del cártel de pavos en el Perú investigado por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual del Perú (INDECOPI) desde el 2009 al 2016. De esta manera, se presenta una descripción del caso resuelto, estudio del mercado afectado, el cálculo de multas de Indecopi, análisis de posible colusión vertical y el efecto en el bienestar económico de los hogares. Después del estudio realizado, el cártel de pavos descubierto se considera una práctica anticompetitiva de colusión vertical donde San Fernando aprovechándose de su dominio de mercado indicó un aumento de precios del pavo entero durante los años 2009 al 2016 a los supermercados más importantes del país. Se concluye que las prácticas colusorias como el caso expuesto afecta a la competencia del mercado, causando distorsión en precios, calidad e innovación, lo cual lleva a una pérdida de bienestar para los hogares.



Tabla de contenido

Introducción	8
Capítulo 1. Informe de experiencia profesional.....	9
1.1 Descripción y valoración de la experiencia profesional.....	9
1.2 Análisis de la contribución de la formación académica	11
1.3 Análisis de una contribución personal a la empresa.....	12
Capítulo 2. Análisis económico del cártel de pavos en el Perú y su implicancia en los hogares peruanos.....	13
2.1 Antecedentes y motivación.....	13
2.2 Revisión de la literatura.....	14
2.3 Desarticulación del cártel de Pavos en Perú	15
2.3.1 Descripción del mercado de pavos en Perú.....	16
2.3.2 Hallazgos y resolución de INDECOPI	16
2.3.3 Análisis de práctica anticompetitiva vertical.....	18
2.3.4 Impacto del cártel en los hogares peruanos.....	19
Conclusiones.....	21
Referencias.....	22



Lista de tablas

Tabla 1 Detalle de los años de práctica colusoria.....17

Tabla 2 Detalle de beneficio ilícito y multas impuestas a los agentes comprometidos en el caso.....18



Lista de figuras

Figura 1 Evolución del gasto promedio por kilo de pavo en soles durante el período de 2006 al 2019
..... 20



Introducción

El presente trabajo está compuesto en dos capítulos. En el primer capítulo se presenta la trayectoria profesional de la autora adquirida desde la obtención del grado de bachiller en Economía, iniciando con la descripción general de la experiencia y valoración, luego el análisis de la contribución de la formación académica obtenida en el programa académico de Economía de la Universidad de Piura y, por último, la contribución más importante de su trayectoria profesional.

En el segundo capítulo aborda el análisis económico del cártel de pavo en Perú y su implicancia en los hogares peruanos. El capítulo comienza con la sección 2.1 describiendo los antecedentes en el país sobre la economía social de mercado y su organismo regulador de la libre competencia, y continúa explicando la motivación del tema abordado en este capítulo. Posteriormente en la sección 2.2 se presenta la revisión de literatura concentrada en mostrar evidencia empírica sobre presencia de cárteles de alimentos en el mundo. Finalmente, en la sección 2.3 se aborda la desarticulación del cártel de pavos por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual del Perú (INDECOPI), sus determinantes y su efecto en los hogares peruanos.



Capítulo 1. Informe de experiencia profesional

En el presente capítulo se expondrá la trayectoria profesional de la autora desde la obtención de grado de Bachiller en economía hasta la actualidad.

1.1 Descripción y valoración de la experiencia profesional

La Universidad de Piura (UDEP), es una institución de educación superior fundada en Piura en 1969, y actualmente también cuenta con sede en Lima (Universidad de Piura [UDEP], s.f.).

Desde agosto de 2021 hasta la actualidad la autora ha desempeñado en UDEP la función de Asistente de Profesor en el programa académico de economía, entre los cursos asistidos se encuentran los siguientes: Optimización Económica II, Fundamentos de Macroeconomía Dinámica y Macroeconomía Internacional. Como asistente se encarga de elaborar y dictar los estudios dirigidos de la materia a los alumnos, donde se abordan casos prácticos, problemas, y debates. Adicional a ello, da propuestas para las prácticas calificadas del curso y otros requerimientos académicos que el profesor demande en el ciclo.

Ser Asistente de Profesor ha contribuido a desarrollar su habilidad de comunicación efectiva, gestión de grupo y tiempo, ya que para dirigirse a una o más secciones de alumnos de pregrado debe ser precisa y clara para lograr ser entendida por su mayoría. Además, le impulsa a mantenerse continuamente actualizada sobre las últimas teorías económicas, noticias y proyectos. Esto asegura que se encuentre preparada para abordar diversas interrogantes de los alumnos y participar activamente en debates de interés en el aula.

En diciembre del 2021 empezó a laborar en la empresa Misticorp perteneciente a la Corporación Rozas (COROZ) hasta su término en abril del 2023 como Analista de Planeamiento Financiero y Control. COROZ es una corporación familiar conformada por cinco empresas: Gandules (Agroexportador principalmente de jalapeño, piña, pimienta y palta), Vínculos Agrícolas (Empresa exportadora de granos andinos como quinua, kiwicha, chia), Operaciones Logísticas Perú Norte (Brinda servicio logístico de carga de contenedores y materia prima), AN Inmobiliaria (Proyecto de construcción de viviendas para venta a los trabajadores de Gandules) y Misticorp (Empresa que brinda el capital humano de soporte administrativo de las áreas de Finanzas, Recursos Humanos, Sistemas y Contabilidad).

Como Analista de Planeamiento Financiero y Control tenía tres principales funciones, la primera se basaba en controlar el gasto de las empresas del grupo mediante reporterías de seguimiento presupuestal y análisis de indicadores de gestión como rotación de inventario, cuentas por pagar comerciales, ocupación de almacén, porcentaje de lotes de materia prima rechazados, entre otros vinculados al giro del negocio y relacionados a gastos de forma directa o indirecta. La segunda principal función que desempeñó fue la consolidación y análisis de los resultados financieros del mes para la presentación del directorio mensual. Y como tercera función encargada era establecer los

precios de venta de los productos de la empresa Vínculos Agrícolas, que consistía en poner los costos de materiales que componían cada producto que se ofrecía a los clientes, y a partir del costo total, se calculaba el precio estableciendo una rentabilidad diferente por tipo de producto o presentación.

El aprendizaje en la Corporación Rozas fue exponencial desde que llegó, ya que fue su primer trabajo en el área de finanzas y tuvo a su lado muy buenos líderes que le ayudaron a crecer profesionalmente. Desarrolló sus habilidades blandas y el trato con personas de diferentes especialidades, esto fue producto de la posición que ocupaba, ya que debía tener una comunicación transversal con todas las empresas y áreas para la gestión de gastos y presupuestos. En su función de fijación de precios pudo desarrollar nuevas estrategias que aseguren la rentabilidad y diversificación de la cartera de productos. Por otro lado, en esta empresa se utilizaba el software de planificación de recursos empresariales denominado SAP (Sistemas, Aplicaciones y Productos en Procesamiento de Datos) del cual recibió una capacitación constante por parte del consultor a cargo del sistema, logrando su dominio hasta la actualidad. Esto contribuyó a su formación profesional ya que es un sistema muy utilizado y demandado en las grandes empresas del Perú y el mundo.

En mayo del presente año obtuvo una oferta laboral en Acurio Restaurantes, donde trabaja actualmente como Analista de Control Financiero. Acurio Restaurantes es una empresa gastronómica fundada por el reconocido chef peruano Gastón Acurio, cuenta con 13 marcas y 71 restaurantes abiertos en América, Europa y Medio Oriente. Su misión es sorprender a los comensales con experiencias gastronómicas memorables, basados en la cultura peruana, promoviendo la sostenibilidad e impacto positivo a la sociedad.

Como analista de Control Financiero en Acurio Restaurantes se encarga del control presupuestal de todas las marcas y restaurantes a nivel mundial. Esto se realiza con una reportería automatizada, que ayuda a obtener los ratios principales de control, lo cual sirve para poder encontrar y proponer mejoras de optimización de costos y gastos. Además, elabora modelos financieros para analizar nuevas aperturas de locales y un análisis de sensibilidad. Realiza proyecciones de estados de resultados y balance general de los próximos cinco años y esto se actualiza al pasar cada trimestre del año. Cada mes también se encarga de realizar los comités de gestión con todas las marcas de Perú para analizar sus resultados y hacer recomendaciones de eficiencia. Una vez cerrado los estados financieros de las marcas, procede a realizar la presentación mensual para el directorio, que engloba toda la actividad mensual de Acurio Restaurantes.

Su experiencia en el área de Planeamiento Financiero y Control en Acurio ha sido retadora, debido al gran número de restaurantes y por ende un mayor control de presupuesto que realizar. Esto le ha servido para mejorar su rapidez al trabajar y elaborar entregas, optimizando mejor su tiempo al distribuirlo a las tareas encomendadas, buscar soluciones más ágiles y automatizar varios procesos, en la búsqueda de poder abarcar con todas las marcas de una manera eficiente. Aprendió gracias a la

forma de trabajo en Acurio a utilizar Power Query y a poder aplicar sus conocimientos de Power BI en la elaboración de tableros de control para el área. También gracias a los comités que lidera de forma mensual, ha podido mejorar su comunicación efectiva hacia distintas personas con diferente formación y poder llegar a un buen entendimiento y desarrollo del tema tratado. Desarrolló aún más sus valores de empatía, solidaridad y excelencia, que son valores que Acurio Restaurantes tiene y practica como empresa.

1.2 Análisis de la contribución de la formación académica

La Universidad de Piura ha brindado a la autora los conocimientos técnicos y desarrollo humanístico necesario para desempeñarse de forma exitosa en cada puesto de trabajo.

El cumplimiento de su función como Asistente de Profesor ha sido posible gracias a la buena enseñanza recibida de los profesores del programa académico de economía durante su pregrado, lo cual la ayudó a transmitir esos conocimientos adquiridos a los alumnos. Asimismo, cultivar los valores de responsabilidad, respeto y dedicación que la universidad exigía con cada entrega de trabajo, fechas límite, normas y reglamentos internos, hizo de ella un profesional íntegro en todo aspecto.

Los cursos que le han brindado las herramientas para desempeñarse en el área de planeamiento financiero y control presupuestal son los siguientes:

- Microeconomía: aprendió a optimizar los costos de forma eficiente, maximizar los beneficios y obtener buenos márgenes de ganancia. Relacionado a su función de fijación de precios de productos, el tema abordado en el curso de microeconomía de discriminación de precios le ayudó a poder absorber la mayor rentabilidad posible mediante las estrategias de ventas propuestas.
- Macroeconomía: provee una visión general de la economía mundial, que ayuda a entender cómo afecta directa o indirectamente los sucesos externos al país. De esta manera, al realizar un planeamiento estratégico anual para la empresa se tiene la capacidad para poder entender y proyectar los diversos impactos que traen consigo variables como la inflación, tipo de cambio, balanza comercial, diferencial de tasas de interés, tasas de crecimiento entre otros.
- Business Analytics: brinda los conocimientos técnicos para tener un buen manejo de base de datos y estrategias para agilizar procesos.
- Finanzas Corporativas y Contabilidad: con la enseñanza recibida en estos cursos, un egresado se encuentra preparado para poder analizar Estados de Resultados, Estado de Situación Financiera, flujos de caja y ratios financieros.

Como parte de desarrollo de habilidades, UDEP motiva a sus alumnos a practicar deporte, danza o un arte como pintar, los cuales ayudan a tener un balance entre la vida personal y profesional en el futuro.

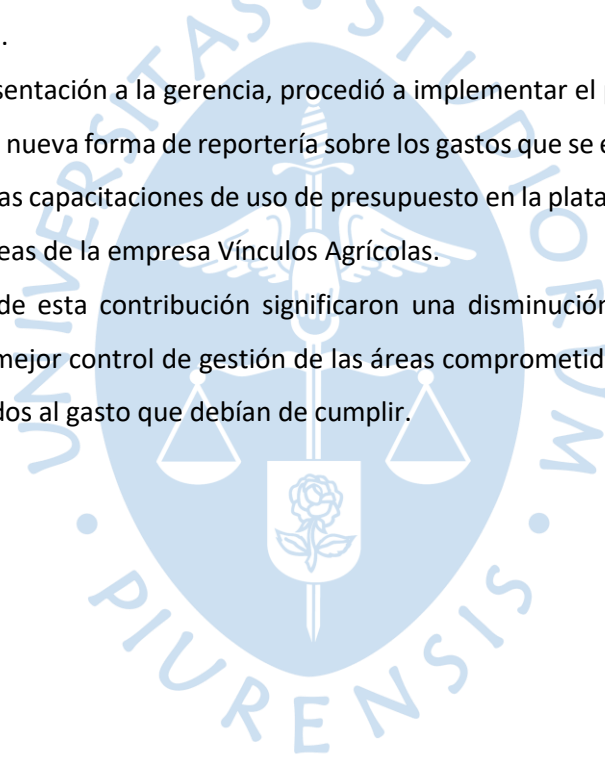
1.3 Análisis de una contribución personal a la empresa

La contribución personal más destacada que ha podido tener la autora durante su trayectoria ha sido en la empresa Vínculos Agrícolas, donde pudo implementar el control de presupuesto en SAP.

Vínculos no tenía un control de presupuesto en el sistema global de la corporación, al notar un mal consumo del gasto, la autora propuso a la gerencia de finanzas implementar un control de presupuesto en SAP. Por lo cual fue encargada de elaborar el presupuesto anual, para ello tuvo que organizar reuniones con las áreas para poder ver sus necesidades de gastos, analizar los ratios, aprobar el presupuesto y finalmente mostrar al a gerencia la propuesta final consolidada de la empresa para su aprobación definitiva.

Luego de la presentación a la gerencia, procedió a implementar el presupuesto en el sistema, y con ello, a generar una nueva forma de reportería sobre los gastos que se ejecutaban mensualmente. Adicionalmente, lideró las capacitaciones de uso de presupuesto en la plataforma hacia todos los jefes que conformaban las áreas de la empresa Vínculos Agrícolas.

Los resultados de esta contribución significaron una disminución de los gastos en 15%, y consecuente a ello, un mejor control de gestión de las áreas comprometidas, ya que se fijaron metas e indicadores relacionados al gasto que debían de cumplir.



Capítulo 2. Análisis económico del cártel de pavos en el Perú y su implicancia en los hogares peruanos.

2.1 Antecedentes y motivación

La Constitución Política del Perú de 1993, en el artículo 58° del Título III define a la economía peruana como una economía social de mercado. Esta economía se distingue por fomentar la competencia como la principal vía de eficiencia, permitiendo que los agentes económicos gocen de libertad. También reconoce la presencia del Estado en la economía social, asumiendo la responsabilidad de velar por el equilibrio social, promover el empleo, la seguridad ciudadana, inversión en educación e infraestructura pública.

En relación con esta economía social de mercado establecida en el país, se encuentra el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual del Perú (INDECOPI) cuya creación fue prevista para que asegure el cumplimiento de los agentes económicos de actuar bajo los principios de la economía social de mercado. De esta manera, esta institución tiene un campo de accionar que Tassano (2014) señala “Indecopi, el organismo creado en el campo de la competencia (libre competencia, competencia desleal, barreras burocráticas, procedimientos concursarles), derecho de los consumidores, derechos de propiedad intelectual, infraestructura de la calidad (normalización, metrología y acreditación)” (p. 90). Así INDECOPI desde la Comisión de Defensa de la Libre Competencia se encarga de castigar conductas anticompetitivas, ya sea por eventos como posición dominante, prácticas colusorias ya sea de tipo vertical u horizontal.

Según el propósito de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia es que, a lo largo de los años, se realicen una serie de investigaciones sobre posibles prácticas anticompetitivas con el fin de velar por la economía social de mercado dictado en la Constitución del Perú. Por ello, en diciembre 2020, INDECOPI, tras la investigación realizada al mercado de pavos en Perú, inició un proceso sancionador sobre la colusión horizontal en la se encontraban implicadas varias empresas del sector retail que habían concertado fijar precios sobre la venta de pavo entero San Fernando en la cohorte de años de 2009 al 2016.

De acuerdo con el Banco Mundial, define que siete ciudadanos de cada diez están definidos como pobres o con probabilidad de entrar en la pobreza en el Perú. Dada esta realidad en los hogares peruanos donde son sensibles al cambio de precio de los alimentos, es importante analizar la desarticulación de cárteles en el Perú como vía para llegar a un mejor bienestar económico.

En este trabajo se analiza el impacto en los hogares peruanos de la existencia de acuerdos colusorios en el mercado de pavo, derivado de las investigaciones realizadas por INDECOPI como agente defensor de la libre competencia en el país.

2.2 Revisión de la literatura

Motta (2004) en su libro "Competition Policy: Theory and Practice", define la colusión como la situación en el cual los precios de unas empresas son más elevados que el precio de referencia en un mercado competitivo. Motta (2004) expone dos tipos de colusión de acuerdo con la existencia de coordinación:

- Colusión abierta: consiste en el cual un grupo de empresas que pasa a denominarse "cártel", tienen una coordinación o comunicación explícita entre ellas para llegar al acuerdo colusorio.
- Colusión tácita: consiste en que las empresas nunca llegan a concretar una coordinación, reunión o comunicación entre ellas para llegar a un resultado colusorio de elevación de precios.

Así los sistemas de los países que se encargan de sancionar prácticas anticompetitivas consideran como ilegal aquellas empresas que llegan a un acuerdo colusorio a través de una coordinación explícita entre ellas, ya que se estaría desarrollando con consentimiento de todas las partes involucradas.

Alrededor del mundo ha existido la desarticulación de numerosos cárteles, en donde la figura de un organismo regulador que vigile por la libre competencia ha sido esencial para llegar a romper estos acuerdos colusorios entre las empresas. Así en esta sección ponemos principal enfoque a la evidencia empírica sobre colusiones originadas en el mercado de alimentos en distintos países y en la siguiente sección abordaremos el caso específico de la colusión en el mercado de pavos enteros en el Perú.

Severová y Bendl (2022) estudian la presencia de cárteles en el mercado de alimentos durante los años 1990 al 2008 en el país de República Checa, entre los cuales se encuentran acuerdos colusorios de precios en la comercialización de aves de corral, agua mineral, productos de panadería entre otros. Concluye que los organismos de competencia ponen atención a este sector porque se tratan de bienes componentes de una canasta básica como leche, pan, huevos que son necesarios para los ciudadanos, y por el cual tiene una demanda no elástica. Los acuerdos colusorios entre empresas del sector pueden afectar a los consumidores, siempre y cuando, la entidad regulatoria no intervenga a tiempo, ya que si se logra una intervención en tiempo adecuado el origen de cártel no influye drásticamente en la competencia de mercado. Finalmente, indica que es crucial que la multa para los comportamientos anticompetitivos de los cárteles sea en relación con la facturación anual de la empresa, de esta manera, el monto a pagar está en línea al daño causado en la comercialización de productos.

Por otro lado, Bonnet y Bouamra-Mechemach (2019) investigan sobre el "cártel del yogurt" que existió en Francia durante el período de 2006 al 2012. Dicho cártel se constituyó por las 11 principales empresas del país que se dedicaban a la fabricación de postres lácteos. En su investigación

realizan un modelo econométrico donde analizan los beneficios tanto de fabricantes y empresas minoristas. Así obtiene resultados empíricos de que la totalidad de la industria del yogurt se beneficia del cártel, a tal punto que contrarresta el efecto del aumento de precios en la sociedad. En el país, las autoridades encargadas de la regulación de políticas competitivas, sostuvo que estas empresas habían coordinado entre sí reparto de cuota de mercado y fijación de precios confabulado que iba en contra de la competencia.

En la India se ha encontrado evidencia empírica sobre cárteles originados en las subastas del mercado agrícola. Das y Kapoor (2020) estudian el mercado agrícola de la India, y encuentran que existe evidencia de colusión entre los comerciantes que compran a los agricultores, que consiste en coordinar precios de compra entre ellos perjudicando así al agricultor. Específicamente la evidencia empírica mostrada es sobre los productos de la papa y cebolla, en el que los resultados de los autores verifican la colusión entre los comerciantes, teniendo así ellos el control de precios perjudicando el desarrollo de los agricultores. Este estudio realizado ayudó a implementar leyes agrícolas y protección de los agricultores en la India. Se concluye que, si se da una constante información sobre la existencia de cárteles, ayudaría a los agricultores a ofertar en aquellos mercados con menos presión colusoria, y disminuir la posibilidad de recibir un precio no competitivo.

2.3 Desarticulación del cártel de Pavos en Perú

En diciembre de 2020, en la Resolución 048-2020/ST-CLC, después de las investigaciones realizadas desde el año 2017, INDECOPI inició el proceso de sancionar la existencia del cártel de pavos en Perú proveniente de la práctica colusoria horizontal en la venta de pavo entero San Fernando entre cuatro grandes empresas: Cencosud Retail, Hipermercados Tottus, Makro y Supermercados Peruanos llevado a cabo en el período de 2009 al 2016.

En marzo 2022, en la Resolución 014-2022/CLC, INDECOPI declara las sanciones para las empresas comprometidas en la investigación de la práctica colusoria a través de multas y dictamina conductas correctivas para ejecutar por parte de los agentes que participaron de dicho acuerdo.

En diciembre de 2023, sin embargo, la Resolución 0176-2023/SDC declara la anulación de la resolución del 2020, y por consecuencia no tiene efecto las sanciones dictadas en la resolución del año 2022. La Sala Especializada en Defensa de la Competencia de INDECOPI revocó la decisión porque se equivocó del tipo de infracción. Es decir, no se trató de una práctica colusoria horizontal, la cual fue causa de origen de la investigación y se encuentra con prohibición absoluta en el artículo 1 y 11.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas. Sino, se trataría de una práctica colusoria vertical, donde la empresa San Fernando sería quien fijó un precio mínimo de venta. Para definir una sanción bajo este tipo de práctica debe abrirse una nueva investigación por parte de INDECOPI que lo justifique.

2.3.1 Descripción del mercado de pavos en Perú

Según el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDRAGRI) en el 2022 la producción nacional de carne de pavo fue 29,000 TM. En el año 2023 la producción nacional tuvo una contracción de 11.4%, debido principalmente por al encarecimiento del alimento de dichas aves, originado por los disturbios sociales que hubieron en el país entre los meses de enero y marzo.

El mercado de pavos en Perú se caracteriza por tener un comportamiento estacional, esto quiere decir que su volumen de ventas y producción es concentrado en unos meses específicos del año. En este caso, el comercio estacional de pavo en Perú comienza desde mediados del mes noviembre hasta fines del mes de diciembre, fechas en las cuales se celebran festividades de fin de año como: reuniones de cierre anual de las empresas tanto públicas como privadas, celebración en colegios de clausura de año, acción de gracias, noche buena, navidad, año nuevo entre otros. Según MIDRAGRI 2023, durante estas festividades de fin de año se ofrece el 51% de la producción nacional de pavos anual.

Son tres actores que se encuentran involucrados en la comercialización de pavo:

- El productor: Que, en el caso resuelto por INDECOPI, sería San Fernando.
- Comercializador: aquella empresa que se encarga de ofrecer a los hogares el producto. Por tanto, las 4 empresas antes mencionadas que conforman el cartel están dentro de este grupo.
- Consumidores: son todos aquellos hogares peruanos que requieren la demanda del producto.

Acorde al caso de estudio de cártel de pavos durante la cohorte de años de 2009 al 2016, es importante explicar cómo se estructuraba el mercado de pavos por el lado de los productores. Así, MINAGRI 2014 indicó que el 70% de la cuota de este mercado es abarcada por la empresa avícola San Fernando, el 25% por el grupo Redondos, y el 5% restantes por otros productores. Estas empresas se encargan de la distribución del producto a los supermercados y otros puntos de ventas, para finalmente cerrar el flujo con la compra del producto por parte de los consumidores.

2.3.2 Hallazgos y resolución de INDECOPI

Fonseca (2016) indica que la colusión horizontal, donde participan empresas que son competencia entre sí dentro de un mismo sector, se define como la coordinación entre empresas para acordar precios, repartir el mercado a través de cuotas de producción, clientes, u otras conductas que se encuentran opuestas al régimen de competencia.

INDECOPI tras su investigación, en marzo del 2022, en la Resolución 014-2022/CLC declaró que Cencosud Retail Perú S.A., Makro Supermayorista S.A., Supermercados Peruanos S.A. e Hipermercados Tottus S.A. atentaron contra la competencia mediante una colusión horizontal guiada por acuerdo de fijación de precios en el mercado de pavo entero San Fernando llevado a cabo en todo el territorio

peruano, incluyendo una sanción a San Fernando por funcionar como agente facilitador para concretar esta práctica. Así INDECOPI presenta la siguiente tabla el detalle de los períodos donde el cártel funcionó:

Tabla 1

Detalle de los años de práctica colusoria

N° de episodio	Campaña navideña	Alcance geográfico	Empresas participantes	Período	
				Inicio	Fin
1	2009	Nacional	Cencosud, Makro	16/11/2009	31/12/2009
2	2010	Nacional	Cencosud, Makro, Supermercados Peruanos y Tottus	16/11/2010	31/12/2010
3	2011	Nacional	Cencosud, Makro, Supermercados Peruanos y Tottus	16/11/2011	31/12/2011
4	2012	Nacional	Makro, Supermercados Peruanos y Tottus	16/11/2012	31/12/2012
5	2013	Nacional	Cencosud, Makro, Supermercados Peruanos y Tottus	16/11/2013	31/12/2013
6	2015	Nacional	Cencosud, Makro, Supermercados Peruanos y Tottus	16/11/2015	31/12/2015
7	2016	Nacional	Cencosud, Supermercados Peruanos y Tottus	16/11/2016	31/12/2016

Nota: Cuadro extraído de la Resolución 014-2022/CLC-INDECOPI

Esta acción anticompetitiva de las cuatro empresas comercializadoras integrantes del cártel está definida como una prohibición absoluta en el artículo 1 y 11.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas. Mientras que el accionar de la empresa San Fernando, como facilitador en los años 2015 y 2016, se encuentra prohibida en el artículo 2.4.

En el caso de la multa aplicable determinada por INDECOPI hacia los integrantes que llevaron a cabo esta práctica anticompetitiva, es calculada en base con dos principios:

- Probabilidad de detección: tiene una relación inversa con el importe de la multa, es decir, mientras la probabilidad de ser descubierta el cártel es menor, la multa deberá ser impuesta con un importe más alto.

- Beneficio extraordinario: tiene una relación directa con el importe de la multa, es decir, mientras el beneficio procedente de este acuerdo entre empresas es mayor, la multa que se impondrá también deberá ser más alta.

Sin embargo, el monto de la multa también puede variar según los topes previstos en la ley que corresponde a un monto máximo de 1000 Unidades Impositivas Tributarias (UIT). De acuerdo con ello, los beneficios ilícitos y las multas que se establecieron en la resolución de 2022 se encuentra detallada en la siguiente tabla:

Tabla 2

Detalle de beneficio ilícito y multas impuestas a los agentes comprometidos en el caso

Empresa	Beneficio ilícito (S/)	Multa en UIT
Cencosud	2,669,879.54	1,000.00
Makro	355,978.93	188.75
Supermercados Peruanos	2,629,489.16	1,000.00
Tottus	2,509,630.99	1,000.00
San Fernando	1,054,897.88	559.33

Nota: Cuadro construido de la Resolución 014-2022/CLC-INDECOPI

En diciembre del 2023, la Sala Especializada en Defensa de la Competencia de INDECOPI después de atender las apelaciones de las empresas comprometidas en la investigación de la colusión horizontal en el mercado de pavos, declara en la Resolución 0176-2023/SDC la anulación de las sanciones previstas en la resolución de 2022 antes mencionadas. En esta apelación, Tottus y Makro sostuvieron que su acción no era un acuerdo entre supermercados para mantener determinados precios, sino que San Fernando fue quien les impuso precios mínimos de reventa aprovechándose de su poder de mercado como principal proveedor de pavo. Esto fue respaldado mediante correos donde indica el precio de venta a usar para el pavo de su marca. Dado que el objeto de origen de la investigación era por colusión horizontal, y era éste el que tenía prohibición absoluta, al concluir INDECOPI que se trata de una restricción vertical originada por San Fernando, queda sin efecto las sanciones impuestas. Pese a ello, no quiere decir que no haya existido una práctica anticompetitiva, sino que requiere otro análisis y justificación para llevar a cabo un nuevo principio sancionador.

2.3.3 Análisis de práctica anticompetitiva vertical

Según Motta (2004) se considera una restricción vertical cuando empresas que se encuentran ubicadas en distinto nivel tienen acuerdos entre sí para actuar en el mercado. Así estos acuerdos pueden restringir precios, condiciones de venta y reventa de distintos productos o servicios. La diferencia entre la práctica colusoria horizontal y vertical es sobre los niveles de la cadena productiva en que se encuentran los participantes, en el caso de la colusión horizontal son agentes que

pertenecen al mismo nivel de la cadena productiva o comercialización, mientras que en la colusión vertical tienen que ser necesariamente de distinto nivel.

Para el caso estudiado, se concluyó de acuerdo con la última resolución emitida por INDECOPI que se trata de una restricción vertical en la que San Fernando imponía un precio mínimo de reventa. Las restricciones verticales se analizan a través de la regla de la razón. De esta manera, la regla indica que se debe analizar si los beneficios que traen consigo la restricción vertical son mayores que los perjuicios por los efectos anticompetitivos para poder dictaminar si es mala económicamente para los consumidores.

Para este caso particular donde San Fernando impone un precio mínimo de reventa a sus comercializadoras durante las campañas navideñas entre los períodos del 2009 al 2016, la autora considera bajo su investigación que esta conducta debe ser sancionada dado que no encuentra suficiente justificación beneficiosa para la competencia para dictaminar precios mínimos. Las razones de la conclusión realizada son las siguientes:

- MINAGRI 2014 indicó que el 70% de la cuota de mercado de pavo es abarcada por la empresa avícola San Fernando, el 25% por el grupo Redondos, y el 5% restantes por otros productores. Esto evidencia que San Fernando tiene una posición dominante en el mercado de pavos, lo cual cualquier indicación sobre precio hará que el mercado se mueva en esa dirección. Lo cual le da el poder para actuar de forma desleal en beneficio de sí mismo.
- La presunta colusión tiene una duración de 8 años, teniendo sus inicios en el 2009, lo cual hace que el daño ocasionado sea mayor.
- De acuerdo con el dominio de mercado evidenciado por MINAGRI, queda expuesto que la competencia entre distintas marcas de pavo es débil, lo cual amplifica la gravedad de los efectos de este tipo de restricciones verticales.

2.3.4 Impacto del cártel en los hogares peruanos

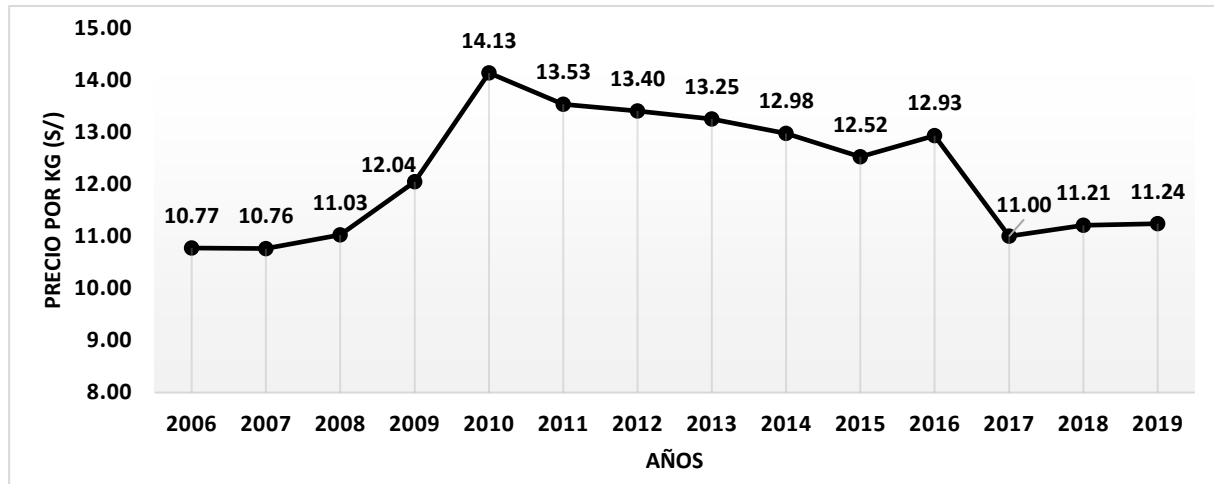
La desarticulación de un cártel y en especial de alimentos, es de vital importancia para los hogares peruanos quienes que tienden a tener una demanda inelástica ante ciertos bienes, por lo cual un aumento de precios se traduce en una reducción de su poder adquisitivo ante este aumento de precios que no vienen necesariamente acompañados de un aumento de salarios.

Para poder evidenciar el impacto en el poder adquisitivo de los hogares se ha tomado el gasto promedio por kilo de pavo comprado en los supermercados de los hogares peruanos durante los períodos 2006 al 2019 haciendo uso de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) en cada año respectivo obtenida del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). La estrategia utilizada ha sido tomar el gasto nominal a precios corrientes y deflactarlo tomando como año base el 2019. De esta

manera podemos comparar cómo ha evolucionado el gasto por kilo en la compra de pavo de los hogares durante años previo a la etapa del acuerdo colusorio, durante el acuerdo y años después.

Figura 1

Evolución del gasto promedio por kilo de pavo en soles durante el período de 2006 al 2019.



Fuente: INEI

En la figura 1 se observa que durante los años 2006 al 2008 (años donde no existía la práctica colusoria) el gasto promedio por kilo de pavo de los hogares era aproximadamente S/ 11, mientras que durante los años 2009 al 2016 donde se desarrolló la práctica colusoria el precio se eleva alrededor de S/ 13, y durante los años posteriores al descubrimiento del cártel el precio decae a niveles de S/11.2. Esto evidencia que realmente hubo un impacto negativo en los hogares al recibir precios mayores durante ocho años que duró el cártel.

Las distorsiones que surgen en una economía que se encuentra en libre competencia ya sea por ejemplo por una colusión horizontal o vertical, llevará a una pérdida irrecuperable de bienestar consecuente de mayores precios, reducción de oferta, disminución de calidad de productos, y, por ende, una ineficiente asignación de recursos.

La libre competencia permite a los hogares decidir de acuerdo con sus preferencias y su restricción presupuestaria la compra de bienes o servicios que mejor le convenga, maximizando de esta manera su utilidad. Es por ello, que desde la Comisión de Defensa de la Libre Competencia por medio de su función como "abogacía de la competencia" promueve distintas acciones para fomentar la libre competencia y combatir actos que la agredan.

Conclusiones

Según el análisis planteado en el presente trabajo de suficiencia profesional, se ha presentado la importancia que tiene el organismo regulador y velador de la libre competencia para asegurar que la economía peruana siga cumpliendo con lo dictado en la Constitución Política del Perú de 1993, una economía social de mercado.

Existe suficiente evidencia para entender que los acuerdos colusorios son prácticas anticompetitivas que ponen en riesgo la estabilidad de esta economía social de mercado, ya que, como en el caso del cártel de papa y cebolla surgido en la India, impide que los agricultores se desarrollen. Y en el caso de Perú, dado la posición dominante en el mercado de pavos de San Fernando los efectos de estas prácticas anticompetitivas llegan a ser perjudiciales para los hogares ya que afectan en su gasto directamente por el aumento de precios. Con el propósito de demostrar el efecto en el poder adquisitivo de los hogares, se analizó el gasto promedio por kilo de pavo comprado en supermercados durante los años 2006 al 2019, concluyendo que durante los años donde se dio la práctica colusoria el precio por kilo aumentó en comparación de los años previos a la práctica y después del descubrimiento de esta.

La competencia trae consigo una eficiencia social que protege a los hogares, ya que brinda una mejora de calidad de los productos, innovación y precios justos. Por ello, la intervención de INDECOPI es fundamental para poder respaldar al consumidor y hacer cumplir la libre competencia, para que de esta manera todos los ciudadanos podamos dirigirnos a la búsqueda del bienestar económico, acompañado de la presencia e intervención estatal promoviendo otros frentes como educación, infraestructura, seguridad que complementen al cierre de brechas.

Referencias

- AgroPerú. (2023). *Producción nacional de ave disminuyó 4.4% durante enero de 2023*. <https://www.agroperu.pe/produccion-nacional-de-ave-disminuyo-4-4-durante-enero-de-2023/>
- Banco Central de Reserva del Perú. (s.f.). *Serie estadística mensual PN39445PM*. Estadísticas BCRP. <https://estadisticas.bcrp.gob.pe/estadisticas/series/mensuales/resultados/PN39445PM/html>
- Banco Mundial. (2023, 26 de abril). *Perú: Informe Pobreza y Equidad - Resurgir Fortalecidos*. Banco Mundial. <https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2023/04/26/peru-informe-pobreza-y-equidad-resurgir-fortalecidos>
- Boletín sobre producción y comercialización avícola - DICIEMBRE 2022. (2022). <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4121288/Bolet%C3%ADn%20sobre%20producci%C3%B3n%20y%20comercializaci%C3%B3n-av%C3%ADcola-%20DICIEMBRE%202022.pdf?v=1676405123>
- Boletín sobre producción y comercialización avícola - NOVIEMBRE 2023. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5656788/4025422-boletin-sobre-produccion-y-comercializacion-avicola-noviembre-2023.pdf?v=1704922529>
- Bonnet, C., & Bouamra-Mechemach, Z. (2019). Empirical methodology for the evaluation of collusive behaviour in vertically-related markets: An application to the “yogurt cartel” in France. *Elsevier Journal*, 1-13. <https://doi.org/10.1016/j.irle.2019.105872>
- Das, D., & Kapoor, S. (2020). Measurement of collusion in open ascending price auctions in agricultural commodity markets. 1-20. <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.3736887>
- Fortes, R. (2016). *Análisis costo-beneficio de los cárteles económicos de núcleo duro*. [Fonseca-Fortes-Furtado-Análisis-coste-beneficio-de-los-carteles-economicos.pdf \(ficp.es\)](https://www.ficp.es/Fortada-Analisis-coste-beneficio-de-los-carteles-economicos.pdf)
- Gobierno del Perú. (1993). Constitución Política del Perú. [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/198518/Constitucion Politica del Peru 1993.pdf?v=1594239946](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/198518/Constitucion%20Politica%20del%20Peru%201993.pdf?v=1594239946)
- Harrington Jr., J. E. (2016). A Theory of Collusion with Partial Mutual Understanding. *Elsevier Journal*, 71, 140-158. <https://joeharrington5201922.github.io/pdf/rie17.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). (s.f.). Microdatos - Proyectos. <https://proyectos.inei.gob.pe/microdatos/>
- Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual del Perú (2020). Resolución 048-2020/ST-CLC-INDECOPI del 9 de diciembre de 2020. <https://repositorio.indecopi.gob.pe/handle/11724/4025>
- Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual del Perú (2021). Informe técnico-000012-2021-DLC a CLC.

<https://www.indecopi.gob.pe/documents/1902049/7799075/INFORME+TECNICO-000012-2021-DLC+a+CLC.pdf/ec8de780-ac2f-f739-2226-11cbaab1a020>

Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual del Perú (2022). Resolución 014-2022/CLC del 25 de marzo de 2022.

<https://www.indecopi.gob.pe/documents/51771/7781387/014+Resoluci%C3%B3n+final+Supermercados/87edd47a-b840-0324-7685-27c205e7b6a6>

Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual del Perú (2023). Resolución 0176-2023/SDC del 1 de diciembre de 2023.

INDECOPI. (s.f.). Página principal de la Comisión de Libre Competencia de INDECOPI.

https://www.indecopi.gob.pe/libre-competencia_1

INDECOPI. (s.f.). Libre competencia: Análisis de las funciones del Indecopi a la luz de las decisiones de sus órganos resolutivos. Repositorio INDECOPI.

https://repositorio.indecopi.gob.pe/bitstream/handle/11724/5564/libre_competencia.pdf

Liñán Luis, Martín Richard, Tassano Hebert, Zegarra Diego. (2014) Praeceptum. Indecopi, volumen 1,138.

Ministerio de Agricultura y Riego del Perú. (Año). *La oferta de pavos llegará a 16 millones de unidades en las fiestas de Navidad y Año Nuevo*. El Peruano.

<https://www.elperuano.pe/noticia/231276-midagri-la-oferta-de-pavos-llegara-a-16-millones-de-unidades-en-las-fiestas-de-navidad-y-ano-nuevo>

Motta, Massimo. Competition Policy. Theory and Practice. *Editorial Cambridge University Press*, primera edición, New York, 2004, Cap. 4

SAP. (s.f.). What is SAP? <https://www.sap.com/latinamerica/about/what-is-sap.html>

Severová, L., & Bendl, S. (2013). Cartels and their behavior on food markets. *Agricultural Economics - CZECH*, 59, 81-89. <https://agricecon.agriculturejournals.cz/pdfs/age/2013/02/04.pdf>

Universidad Católica de Chile. (2022). *Acuerdo en la comercialización de pavos en Perú*.

https://librecompetencia.uc.cl/images/AAA/Casos_LC/C31.pdf

Universidad de Piura. (s.f.). Sobre la Universidad de Piura. <https://www.udep.edu.pe/sobre-udep/>